OF PAG WEB.

República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO DECRETOS	Versión:1 Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso

DECRETO No: 1027 FECHA: 28 DIC 2016 PAGINA Nº:

703-

POR EL CUAL SE ADICIONA EL CAPITULO DEL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL REGALIAS PARA LA BIENALIDAD COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA,
en uso de sus facultades legales y constitucionales en especial las contempladas en el Acto Legislativo #005 de 2011, la Ley 1530 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1949 de 2012

C O N S I D E R A N D O

Que, el Artículo 57 del Decreto 1949 de 2012 establece que los recursos provenientes del Sistema General de Regalías se creará un capítulo independiente dentro del Presupuesto de la Entidad Territorial y que el manejo presupuestal de estos recursos estará sujeto a las reglas presupuestales del sistema contenidas en la Ley 1530 de 2012, en la ley bienal del presupuesto, en los decretos reglamentarios que para el efecto se expidan y en las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. La vigencia de los ingresos y gastos incorporados en dicho capítulo será bienal, concordante con la vigencia del Presupuesto del Sistema General de Regalías; al igual en su Artículo 58. Establece que el Capítulo presupuestal independiente del sistema general de regalías para entidades territoriales contendrá un capítulo de Regalías compuesto por un presupuesto de Ingresos y uno de Gastos.

Que, igualmente con lo señalado en el párrafo segundo del Artículo 59. Ejecución del capítulo de regalías del presupuesto de las entidades territoriales. En aplicación del artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, Las adiciones, modificaciones, reducciones, aplazamientos y en general las operaciones presupuestales correspondientes a partidas del Sistema General de Regalías del Capítulo de Regalías dentro de los presupuestos de las entidades territoriales se harán por decreto del Alcalde o Gobernador, y se soportarán, en lo pertinente, en decisiones previamente adoptadas por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión".

Que, mediante el Acuerdo #003 del 03 de diciembre de 2016, "Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías –SGR", emitido por el OCAD del Municipio de San José de Cúcuta con base con base en el Acta #003 del 23 de Diciembre de 2016, suscrita por el Presidente y Secretario Técnico del Órgano Colegio de Administración y Decisión, se aprobó el pago de la exigibilidad con el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales, hasta por un valor de MIL MILLONES DE PESOS ($1,000,000,000.00) M/CTE, con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías-Asignaciones Directas, en cumplimiento del Plan de Desempeño, adoptado mediante los Decretos #0083 de 2010 y #0692 de 2014.

Que, el Municipio de San José de Cúcuta, en cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el programa de Saneamiento adoptado mediante los decretos antes mencionados tiene una exigibilidad con dicho fondo, cuyo plazo vence en el año 2020, pagaderos en cuotas trimestrales, exigibilidad adquiridas con anterioridad al 31 de diciembre de 2011, aprobada en Acta #002 del 28 de noviembre de 2014, suscrita por el Presidente y Secretario Técnico del Órgano Colegio de Administración y Decisión financiada con los recursos del Sistema General de Regalías-Asignaciones Directas.

Que, en consideración a lo anterior

DECRETA

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE INGRESOS

ARTICULO 1º- adiciónese el capítulo independiente del Sistema General de Regalías del Municipio de San José de Cúcuta en la parte del Presupuesto de Ingresos para la Bienalidad comprendida entre el del 1º de enero de 2015 al 31 de diciembre del año 2.016 en la suma de MIL MILLONES DE PESOS ($1,000,000,000.00) M/CTE, según el siguiente detalle:

SECCION 15. PRESUPUESTO DE INGRESOS – SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

BIENALIDAD 2015-2016 - DISPONIBILIDAD INICIAL

SECCION 15. PRESUPUESTO DE INGRESOS – SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
151	INGRESOS	$ 1,000,000,000
1511	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	$ 1,000,000,000
15111	ASIGNACIONES DIRECTAS	$1,000,000,000
	TOTAL INGRESOS	$ 1,000,000,000

ARTICULO 2.- adiciónese el capítulo independiente del Sistema General de Regalías del Municipio de San José de Cúcuta en la parte del Presupuesto de Gastos para la Bienalidad comprendida entre el del 1º de enero de 2015 al 31 de diciembre del año 2.016 en la suma de MIL MILLONES DE PESOS ($1,000,000,000.00) M/CTE, según el siguiente detalle::

SECCION 15. PRESUPUESTO DE GASTOS – SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

BIENALIDAD 2015-2016 - DISPOBIBILIDAD INICIAL

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
SECCION 15	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	$ 1,000,000,000
152	GASTOS	$ 1,000,000,000
1524	PROGRAMA DE SANEAMIETO FISCAL	$1,000,000,000
15241	PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE ACUERDOS DE RESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS	$1,000,000,000
152411	Subprograma: COMPROMISOS ADQUIRIDOS ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE 2011	$1,000,000,000
15241101	Fonpet	$1,000,000,000
	TOTAL GASTOS	$ 1,000,000,000

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 3º. Además de lo señalado en el artículo 360 y 361 de la Constitución Política, la Administración Municipal, para la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto del Sistema General de Regalías, se regirá por lo dispuesto en el Título V, Capítulo I Régimen Presupuestal del Sistema General de Regalías de la Ley 1530 de 2012 y su Decreto Reglamentario. las cuales deben aplicarse armónicamente.

ARTICULO 4º. Remitir las copias de rigor.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

CESAR OMAR ROJAS AYALA
Alcalde de San José de Cúcuta

Elaboró: Virginia Valencia.
Revisó: Hernando Vergara A.
Aprobó: Alejandro Rodríguez

ACUERDO No. 003 DE 26/DICIEMBRE/2016

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con el pago de compromisos adquiridos a 31 de diciembre de 2011, financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR)

OCAD DE CÚCUTA

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO GENERAL:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

CONSIDERANDOS PARTICULARES:

(i) Aprobación del pago de compromisos adquiridos a 31 de diciembre de 2011.

Que de conformidad con las disposiciones establecidas en el Artículo 144 de la Ley 1530 de 2012, el Artículo 2.2.4.1.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y el Articulo 17 del Acuerdo 038 de 2016 (emanado de la Comisión Rectora); y una vez agotados los recursos a que hacen referencia los numerales 1, 2, y 3 Artículo 144 de la Ley 1530 de 2012.

CONSIDERANDOS FINALES:

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico con fecha 13 de mes de diciembre de 2016, la Secretaría Técnica del OCAD SAN JOSÉ DE CUCUTA, convocó a sesión a los miembros del OCAD con el objeto de aprobar los recursos para el pago según Resolución 4018 de 2010 del Ministerio de Hacienda de acuerdo al cronograma pactado con la Alcaldía de San José de Cúcuta, compromisos adquiridos con anterioridad al 31/12/2011.

Que el artículo 15 del Acuerdo 0036 de 2016, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, debiendo ser comunicados a los ejecutores y beneficiarios de recursos.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuentran soportadas en el Acta No.003 de 2016 del día 23 de diciembre de 2016, suscritas por el Presidente y Secretario Técnico del OCAD SAN JOSÉ DE CUCUTA, respectivamente.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: APROBAR el pago de los compromisos que se mencionan a continuación:

Nombre del Compromiso: **FONPET**
Asignaciones Directas 2015-2016 solicitadas: **$ 1.000.000.000.oo**

ARTÍCULO 2: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en la ciudad de San José de Cúcuta, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

CESAR OMAR ROJAS AYALA
Cargo
PRESIDENTE
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
San José de Cúcuta

ORLANDO JOSÉ JOVES PAZ
Cargo
SECRETARIO TÉCNICO
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
San José de Cúcuta

Fecha de la sesión del OCAD: (23/12/2016)
Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: (26/12/2016) y No 003 de 2016

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SECRETARÍA TÉCNICA

ACTA N° 3 de 2016

En la ciudad de Cúcuta, Departamento de Norte de Santander, el día 23 de Diciembre de 2016, los miembros del OCAD DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, siendo las 8:00 a.m. dieron inicio a la sesión no presencial número 003, previa convocatoria efectuada a través de correo electrónico con fecha 13 de diciembre de 2016 remitido por la secretaría técnica del OCAD en cumplimiento de lo previsto en la Ley 1530 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y reglamento único interno establecido en el Acuerdo 0036 de 2016 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

MIEMBROS DEL OCAD

Participaron en la sesión del OCAD Municipal los siguientes miembros:

No.	NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	NIVEL DE GOBIERNO QUE REPRESENTA
1	GABRIEL ALFONSO BELTRÁN MUÑOZ	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION-DNP	ASESOR DNP-DDRS	Gobierno Nacional
2	FREDY ALEXANDER FONTIVEROS	GOBERNACION NORTE DE SANTANDER	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Gobierno Departamental
3	CÉSAR OMAR ROJAS AYALA	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	ALCALDE	Gobierno Municipal

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de quorum.
2. Presentación y aprobación del orden del día.
3. Saldos disponibles por fuente de financiación y rendimientos financieros.
4. Informe sobre el estado de los proyectos.
5. Presentación y aprobación de pago según Resolución 4018 de 2010 del Ministerio de Hacienda de acuerdo al cronograma pactado con la Alcaldía de San José de Cúcuta, compromisos adquiridos con anterioridad al 31/12/2011.
6. Aprobación del Acta de la sesión.
7. Proposiciones y varios.
8. Cierre de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.4.3.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría Técnica realizó la verificación del quórum, determinando que existía al menos un representante por cada nivel de gobierno, con lo que se acreditó quórum necesario para deliberar y tomar decisiones.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Secretaría Técnica presentó a consideración de los miembros del OCAD, el orden del día antes señalado, el cual fue aprobado sin modificaciones.

3. SALDOS DISPONIBLES POR FUENTE DE FINANCIACIÓN, RENDIMIENTOS FINANCIEROS

El Secretario Técnico presente saldos disponibles por fuente de financiación, rendimientos financieros y entidad beneficiaria de recursos del SGR.

Asignaciones Directas	$.3.565.814.648,81
Rendimientos financieros de Asignaciones Directas	$16.656.971
FCR 40%	$ 0
Incentivo a la Producción	$ 871.203.280,20
TOTAL	$5.582.471.619,81

4. INFORME SOBRE EL ESTADO DE LOS PROYECTOS

En el marco del artículo 2.2.4.3.2.2 del Decreto 1082 de 2015 el Secretario Técnico informa el estado en que se encuentran los proyectos sometidos a consideración del OCAD, con base en el anexo 1.

5. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE PAGO SEGÚN RESOLUCIÓN 4018 DE 2010 DEL MINISTERIO DE HACIENDA DE ACUERDO AL CRONOGRAMA PACTADO CON LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, COMPROMISOS ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD AL 31/12/2011.

El Gobierno municipal realiza una exposición en la que describe la situación existente:

Mediante Decreto Número 0083 del 12 de Febrero de 2010 adopto el Plan de Desempeño, en cumplimiento de la medida preventiva del Plan de Desempeño impuesta mediante la Resolución No. 3656 del 22 de Diciembre de 2009 en aplicación del decreto 028 de 2008 e incorporación de los ajustes requeridos por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Mediante Acuerdo Número 0011 del 10 de Junio de 2010 se suspende la destinación específica de algunas rentas municipales y se reorientan temporalmente para la financiación del Plan de Desempeño adoptado por el Municipio y se dictan otras Disposiciones.

El Artículo Primero del Acuerdo Número 0010 del 10 de Junio de 2010 se considera "Suspender la destinación específica a partir del año 2010 que recae sobre Regalías, y reorientarlas a la financiación del Plan de Desempeño adoptado mediante Decreto 083 del 12 de febrero de 2010, de conformidad con el artículo 12 de la Ley 617 de 2000".

Según matriz del Escenario Financiero Base de Negociación de Pasivos de Agosto 31 de 2010, se proyectó la reorientaron los recursos de regalías para acuerdos de pagos y deudas desde el 2010 al 2018 con una cifra anual de 3.126.000.000.oo.

Ley Número 1530 del 17 de Mayo de 2012 contempla en el Artículo 144. Financiación de otros compromisos a 31 de diciembre de 2011.

Según la Resolución 4018 de 2010 del Ministerio de Hacienda y la relación de acreencias de que trata el Anexo No. 1, existe un compromiso de pago con FONPET proyectado a febrero del 2020 por valor de $8.269.615.597,51 de los cuales el municipio ha pagado a la fecha $2.934.715.922,11 correspondientes a once cuotas de las veinticinco pactadas, quedando pendiente un saldo total de $5.247.117.896,30.

Por lo anterior, el Municipio de Cúcuta requiere direccionar las Asignaciones Directas del bienio 2015-2016, para el pago de los compromisos adquiridos con anterioridad al 31/12/2011, detallados a continuación:

Nombre del Compromiso: **FONPET**
Regalías Directas solicitadas: 1.000.000.000.oo

La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de APROBAR el pago de los compromisos que se mencionan a continuación con base en el plan de desempeño municipal y los soportes anexos a esta acta, así.

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD el pago de los compromisos antes citados, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	APRUEBA
NIVEL NACIONAL	POSITIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO

Con base en la anterior votación, el OCAD SI aprobó el pago de compromisos adquiridos a 31 de diciembre de 2011, con base en las disposiciones establecidas en el Artículo 144 de la Ley 1530 de 2012, el Artículo 2.2.4.1.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 17 del Acuerdo 038 de 2016 (emanado de la Comisión Rectora); y una vez agotados los recursos a que hacen referencia los numerales 1, 2, y 3 Artículo 144 de la Ley 1530 de 2012.

6. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN

Se somete a consideración de los miembros del OCAD el acta de la sesión realizada el día 23 del mes diciembre del 2016, en la cual se realizó la presentación y aprobación pago de compromisos adquiridos con anterioridad al 31/12/2011.

7. PROPOSICIONES Y VARIOS

Sin proposiciones y varios por parte de los miembros del OCAD.

8. CIERRE DE LA SESIÓN

Agotado el orden del día, siendo las 11:30 A.M se dio por terminada la sesión del OCAD DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

ANEXOS

- Soportes de la citación a la sesión del OCAD.
- Formato anexo 1.
- Acta OCAD 2016-2 - Rendición de cuentas
- Acuerdo 002 de 2016
- Acuerdo de Pago FONPET
- Acuerdo 011 DEL 10-06-2010 reorientación regalías
- Anexo No. 001 de 2014
- Decreto 083 de 2010
- Acuerdo 0701 del 15 de diciembre de 2014

En constancia se firma la presente acta a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

CESAR OMAR ROJAS AYALA
Cargo
PRESIDENTE
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
San José de Cúcuta

ORLANDO JOSÉ JOVES PAZ
Cargo
SECRETARIO TÉCNICO
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
San José de Cúcuta